

**RESOLUCIÓN N°: 692/11**

**ASUNTO:** Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería e Informática de la Universidad Católica de Salta por un período de tres años.

Buenos Aires, 05 de octubre de 2011

**Expte. N°:804-0858/10**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería e Informática de la Universidad Católica de Salta y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 786/09, las Ordenanzas CONEAU N° 005-99 y N° 052 y la Resolución CONEAU N° 184/10, y

**CONSIDERANDO:**

1. El procedimiento

La carrera de Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería e Informática de la Universidad Católica de Salta quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 005-99 y la Resolución CONEAU N° 184/10 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME N° 786/09. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 18/05/2010. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada el día 23 de noviembre de 2010. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre los días 6 y 9 de diciembre de 2010, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se

brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99.

En fecha 13/04/2011 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados y consecuentemente, la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo al artículo 9° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

## 2. La situación actual de la carrera

### 2.1. Introducción

La Facultad de Ingeniería e Informática se creó en el año 1991 en el ámbito de la Universidad Católica de Salta. La oferta académica de la institución incluye las carreras de grado de Ingeniería Civil (creada en el año 1967, validez del título RM N° 0395/10), Ingeniería Industrial (creada en 1967, validez del título RM N° 0708/03), Ingeniería en Informática (creada en el año 2000, validez del título RM N° 0885/02) e Ingeniería en Telecomunicaciones (creada en el año 2010, validez del título RM N° 1028/01). Además, se dictan Tecnicaturas Universitarias en: Informática (creada en el año 2002, validez del título RM N° 0885/02), Empresas Industriales (creada en el año 2003, validez del título RM N° 0707/03), Construcciones Civiles (creada en el año 2004, validez del título RM N° 0394/10), Telecomunicaciones (creada en el año 2010, validez del título RM N° 1028/01).

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por órganos unipersonales de gestión y cuerpos colegiados con funciones de asesoramiento académico y científico. La dirección académica y disciplinar está a cargo del Decano, quien preside el Consejo Académico. La gestión centraliza a nivel institucional las áreas de Extensión Universitaria, Investigación, Posgrado, Secretaría General y sus dependencias. La unidad académica, por su parte, cuenta con el Departamento de Investigación y el Departamento de

Extensión, Graduados y Bienestar que aplican las políticas fijadas a nivel de la Universidad. Por su parte, la Jefatura de Departamento de Ciencias Informáticas tiene a cargo la conducción de la carrera de Ingeniería en Informática, y para ello cuenta con el asesoramiento del Consejo de Profesores (integrado por un docente por bloque curricular). Para el seguimiento y actualización del plan de estudios la institución cuenta con la Comisión de Actualización y Seguimiento Curricular, a nivel de la unidad académica, y con el Consejo de Profesores, a nivel de la carrera.

La carrera tiene un plan de estudios vigente, que comenzó a dictarse en el año 2002, aprobado por Resolución Rectoral N° 350/01. Por Resolución Rectoral N° 1429/10 se modifica el plan de estudios en los siguientes aspectos: se introducen los contenidos de cálculo diferencial e integral de varias variables, ecuaciones diferenciales y temas de cálculo avanzado incorporando en el 2° año las asignaturas Análisis Matemático III y Análisis Matemático IV. Por otra parte, se elimina la asignatura Electrotecnia, se incrementa la carga horaria de Compiladores y de Redes I, se ajusta el sistema de correlatividades y se modifica las denominaciones de algunas asignaturas. Esta modificación comienza a dictarse en el ciclo lectivo 2011 y, a partir de ello, el plan pasa a denominarse plan 2011.

A fin de contar con un único plan vigente, la institución dispuso que los alumnos provenientes del plan 2002 pasen a cursar el plan de estudios 2011. Para ello, diseñó un plan de transición a fin de asegurar que la mayor cantidad de alumnos se vea beneficiada con las mejoras introducidas. Los alumnos provenientes del plan 2002 que hayan regularizado todas las materias de su plan y que adeuden asignaturas para rendir, recibirán un dictado modular intensivo de los contenidos introducidos durante el primer semestre de 2011 con una carga horaria total de 120 horas, en modalidad semipresencial y con actividades prácticas vía plataforma virtual. Los alumnos provenientes del plan 2002 que deban cursar asignaturas de 3°, 4° y 5° año, cursarán Análisis Matemático III y IV durante el primer y segundo semestre de 2011 respectivamente. Por último, los alumnos provenientes del plan 2002 que deban cursar asignaturas de 2° año se incorporarán automáticamente a las actividades curriculares citadas del plan 2011.

Los siguientes cuadros muestran la carga horaria del plan de estudios por bloque de formación (Cuadro 1), la distribución de la carga horaria de Ciencias Básicas (Cuadro 2) y la carga horaria de formación práctica (Cuadro 3).

Cuadro 1

	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2011 (horas)
Ciencias Básicas	750	1112
Tecnologías Básicas	575	934
Tecnologías Aplicadas	575	1780
Complementarias	175	560

Cuadro 2

	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2011 (horas)
Matemática	400	704
Física	225	272
Química	50	50
Sistemas de representación y Fundamentos de informática	75	86

Cuadro 3

	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2011 (horas)
Trabajo en laboratorio y/o campo	200	818
Resolución de problemas de ingeniería	150	252
Actividades de proyecto y diseño	200	348
Práctica supervisada	200	240

A partir de los cuadros precedentes se constata que el plan de estudios cumple con las cargas horarias requeridas por la Resolución Ministerial.

La carrera cuenta con 69 docentes que cubren 142 cargos (a lo que se suman 2 cargos de ayudantes no graduados). La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo, en el cuadro se incluirá sólo el cargo de mayor jerarquía y en el caso de cargos de igual jerarquía se incluirá sólo el de mayor dedicación).

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	7	4	3	1	0	15
Profesor Asociado	4	0	0	0	0	4
Profesor Adjunto	26	2	1	0	0	29
Jefe de Trabajos Prácticos	15	1	0	0	0	16
Ayudantes graduados	5	0	0	0	0	5
Total	57	7	4	1	0	69

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	18	10	4	4	2	38
Especialista	2	1	1	0	0	4
Magíster	16	1	2	0	2	21
Doctor	4	0	0	0	0	4
Total	40	12	7	4	4	67

La diferencia entre los totales de los dos primeros cuadros corresponde a 2 docentes con cargos de profesor que no cuentan con formación de grado universitario; este déficit se analiza más adelante. De acuerdo a la información presentada, de los docentes posgraduados sólo 5 tienen titulaciones específicas del área disciplinar. Se considera que las titulaciones de posgrado disciplinares específicas son relativamente escasas, por lo que se recomienda incentivar a los docentes para el cursado de maestrías y doctorados específicos del área disciplinar.

El siguiente cuadro muestra la cantidad total de cargos de la carrera agrupados según su jerarquía y su forma de designación.

	Designación					Total
	Regulares		Interinos		Contratados	
	Rentados	Ad Honorem	Rentados	Ad Honorem	Rentados	
Profesores titulares	10	0	14	0	0	24
Profesores asociados	0	4	0	0	0	4
Profesores adjuntos	51	0	13	0	0	64
Jefes de trabajos prácticos	9	0	23	0	0	32
Ayudantes graduados	10	3	5	0	0	18
Ayudantes no graduados	0	2	0	0	0	2
Total	80	9	55	0	0	144

En 2010 la unidad académica tuvo un total de 585 alumnos en sus carreras de grado. El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2008	2009	2010
Ingresantes	45	44	33
Alumnos	274	253	240
Egresados	13	1	3

Como se desprende del cuadro precedente, la tasa de egreso es baja en relación con la cantidad de alumnos ingresantes y totales. A pesar de esto, es necesario señalar que la carrera cuenta con diversas instancias de apoyo académico que se consideran adecuadas para facilitarles la formación a los alumnos. La institución tiene mecanismos de seguimiento de los alumnos y les brinda acceso a instancias de apoyo académico, tales como las tutorías implementadas a partir del año 2004 en las áreas de Álgebra, Matemática, Física, Química y Programación de Algoritmos. Además, organiza cursos de invierno y de verano destinados a los alumnos que no alcanzaron la regularidad en las materias de 1º año a fin de evitar el

desgranamiento de la cohorte y la eventual deserción. Por otro lado, la Universidad brinda un sistema de beneficios para los alumnos cursantes que incluye becas (al mejor promedio anual, al mérito, a la cooperación y deportiva) y préstamos de honor. Por todo lo antedicho, el Comité de Pares concluyó que la institución ha desarrollado correctas medidas de retención; pero igualmente, recomendó el monitoreo continuo de sus resultados a fin de mejorar su impacto en la carrera.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos.

2.2.1. Escasos proyectos de investigación en temáticas vinculadas a la carrera con participación de docentes y alumnos de la misma.

En la autoevaluación la institución informó que tiene en vigencia 4 proyectos de investigación que cuentan con la participación de 5 docentes de la carrera. Sin embargo, a partir del análisis de la información, el Comité de Pares concluyó que sólo 1 se desarrolla en temáticas específicas de la carrera (Minería de Datos Aplicada a la Gestión Asistencial de la Provincia de Salta). Este proyecto cuenta con la participación de 1 docente de la carrera y 1 alumno. De los restantes proyectos, 1 es de desarrollo informático y se consideró que los otros no tienen impacto significativo sobre la carrera dado que las temáticas centrales no se corresponden con un objeto propio de la disciplina y la vinculación con la informática es tangencial. Asimismo, de los proyectos informados sólo 1 (finalizado en 2009) presentó trabajos en jornadas regionales, los restantes no lograron publicaciones en congresos o revistas. El Comité de Pares concluyó que los proyectos de investigación vinculados con la carrera y la participación del plantel docente en ellos resultan insuficientes.

Junto a la autoevaluación, la institución presentó un plan de mejoras que incluía el desarrollo de 3 proyectos de investigación (uno de investigación en minería de textos, continuación de otro anterior) que se habían presentado a la convocatoria 2010 del Consejo de Investigación. Además, se contemplaba invitar a los responsables de las cátedras a presentar las propuestas de actividades para las convocatorias 2011 y 2012, otorgando tres dedicaciones de 10 horas para docentes e incorporando 3 alumnos ad-honorem por llamado. Se preveía financiar estas actividades con recursos propios de la institución por un total de \$135.100. Los proyectos se consideraron temáticamente adecuados; sin embargo, no se contemplaba un incremento significativo de la participación del plantel docente y, además, se indicó que se deberían contemplar mecanismos para impulsar la participación en investigación.

En la respuesta a la vista, la carrera presenta 3 proyectos de investigación: “Aplicación de metodologías, procesos y técnicas para la realización de pericias informáticas” (a desarrollarse entre mayo de 2011 y abril de 2013, con la participación de 3 docentes de la carrera y 1 alumno y un financiamiento de \$98.000 de recursos de la institución); “Minería de textos: extracción automática de entidades con nombre y de resúmenes de documentos” (a desarrollarse entre mayo de 2011 y abril de 2012, con la participación de 2 docentes de la carrera y un financiamiento de \$88.400 de recursos de la institución); “Implementación de un paquete de programas para la generación de números pseudoaleatorios, la verificación de su calidad y el desarrollo de un entorno para la enseñanza de la simulación basados en el paquete GENTSTPC” (con la participación de 2 docentes de la carrera, una duración de 2 años y gastos presupuestados por un total de \$98.767). A los directores de los dos primeros proyectos, ya aprobados, se les otorgará una dedicación de tiempo completo (40 horas). En ambos casos, se contempla la participación en eventos de difusión de la investigación, con presentación de ponencias o exposición de los avances logrados. Para concretar esto último se destinarán \$4000 por proyecto. En el segundo y tercer proyecto también está prevista la convocatoria a alumnos. En total, la implementación de los 3 proyectos descriptos involucrará la participación de 7 docentes de la carrera (10 % del total) en tareas de investigación específicas de la disciplina.

Por otro lado, el Departamento de Investigación de la Facultad definió actividades para estimular la participación en el área, tales como: encuentros mensuales para docentes y estudiantes en el marco del seminario “La Investigación entre Nosotros”; implementación de la tercera parte del “Programa de Formación de Investigadores: itinerario de talleres para formación de investigadores en Ingeniería”; organización anual de las Jornadas de Divulgación de la Investigación (dirigida principalmente a alumnos). Además, durante el segundo semestre de 2013, se prevé la aprobación de un proyecto de ayuda-estímulo para la iniciación de alumnos en actividades de investigación y extensión.

El Comité de Pares observa que los proyectos presentados resultan pertinentes a la carrera en cuanto a las temáticas que se prevén desarrollar. Asimismo, constata que se prevé un incremento satisfactorio de la participación de los docentes en estas actividades, dado que se pasará de contar con 1 docente realizando investigación en temáticas específicas de la carrera a contar con 7 docentes y los directores de proyectos contarán con dedicaciones

exclusivas. Por último, se valoran positivamente las acciones previstas para estimular la participación en investigación. Por todo lo antedicho, el Comité de Pares concluye que el plan presentado permitirá subsanar el déficit detectado en un plazo razonable.

2.2.2. No se hallan indicadores que den cuenta del impacto de las acciones de vinculación desarrolladas con los sectores productivos y de servicios.

A partir de la información presentada y recabada en la visita, se concluyó que si bien se mencionaba la vinculación de la carrera con instituciones y empresas del medio para generar ámbitos de colaboración, no se consignaban acciones específicas realizadas, por lo que no se desprendería un aporte concreto y significativo hacia esos sectores.

En la respuesta a la vista la institución informa que la carrera inició y programó actividades de vinculación que tengan impacto en el medio con la participación de docentes y alumnos. En primer lugar, participó en un proyecto para la introducción del voto electrónico en Salta por convenio con la empresa encargada de la implementación del sistema (Magic Software Argentina). En febrero y abril de 2011, alumnos de la carrera participaron en tareas de soporte técnico e informático. Por otro lado, docentes de Legislación Informática dieron una charla sobre licenciamiento de software organizada por el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines de Salta.

En segundo lugar, la institución firmó un convenio marco con la Cámara Informática del NOA (CIDNOA) y durante 2011 prevé firmar el protocolo específico que pondrá los laboratorios de informática a disposición de CIDNOA para la realización de tareas de testing de software. Estas actividades se financiarán con recursos propios de la institución y aportes de las empresas a quienes se brinde el servicio (se estima un ingreso de \$2000 por cada 40 horas de servicio).

En tercer lugar, la institución indica que forma parte del Polo Tecnológico Salta. En su marco, la carrera participa en diversas líneas de acción, entre ellas: Plan de Capacitación en TICS a la Planta Docente del Estado Provincial (a desarrollarse durante 2011, con participación de docentes de la carrera y aportes financieros de Ministerio de Educación de la Provincia de Salta de aproximadamente \$5400 por curso); cursos de capacitación destinados a la formación de diversos perfiles profesionales presentados ante el Ministerio de Trabajo de la Nación (se estima un ingreso de \$9000 por curso). En este último proyecto la Facultad participa en la organización e implementación del perfil dirigido al Administrador de Base de

Datos. Se le asignará a docentes del área la definición de contenidos, material de estudio y planificación de las clases.

En cuarto lugar, se indica que una empresa con la que la Universidad tiene convenio (JARNET) se presentó a una licitación internacional para la “Provisión, desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento de la infraestructura básica necesaria para la implementación de servicios de gobierno electrónico en la provincia de Salta”. A raíz de ello, docentes responsables de las asignaturas Redes I, Redes II, Seguridad Informática, Lenguajes IV y Análisis Estratégico de Datos elaboraron un Plan de Capacitación Técnica, que prevé desarrollarse durante 2011, y será financiado por los fondos asignados a la licitación (se estima un ingreso de \$33.500 para la Universidad).

Por último, entre el segundo semestre de 2011 y el primer semestre de 2012, se prevé ofrecer un Plan de Cursos de Oracle y Java que serán dictados por docentes de las cátedras del área de Lenguajes y Bases de Datos. El financiamiento provendrá de los aranceles de los cursos (se estima un ingreso de \$12.000 para la Universidad por cada curso).

El Comité de Pares observa que las actividades de vinculación con el medio previstas resultan pertinentes a la temática de la carrera y permitirán concretar acciones con impacto en sectores productivos y de servicios. También se contempla otorgar dedicaciones específicas a docentes para estas tareas. Por todo lo antedicho, el Comité de Pares concluye que el plan presentado permitirá subsanar el déficit detectado en un plazo razonable.

### 2.2.3. Inadecuada integración de contenidos.

A partir del análisis de la estructura curricular del plan de estudios se observó que el esquema de correlatividades vigente no aseguraba que los alumnos recibieran contenidos en una secuencia de complejidad creciente ya que permitía avanzar en la rama disciplinar relegando la rama básica. Esto obligaba a dictar ciertos contenidos de ciencias básicas en asignaturas disciplinares específicas debido a la asistencia de alumnos que aún no habían aprobado las asignaturas básicas pertinentes. Esto no posibilitaba una adecuada integración horizontal de los contenidos y la integración vertical se desarrollaba sólo por área de formación.

En la respuesta a la vista, la institución informa que por Resolución Rectoral N° 141/11 redefinió el sistema de correlatividades del plan 2011. Esto implica que para cursar Ingeniería Legal se deberá tener aprobada Ética Profesional; para Redes I se deberá tener aprobada Física II; para Seguridad Informática se deberán tener aprobadas Higiene y Seguridad y

Sistemas Operativos; para Dirección de Proyectos y Sistemas III se deberá tener aprobada Economía y Finanzas; para Higiene y Seguridad se deberá tener aprobada Química para Ingenieros. Por su parte, en términos de materias regularizadas, implica que para cursar Estrategia e Informática se deberá tener regularizada Análisis Estratégico de Datos, para cursar Tecnologías Emergentes I se deberá tener regularizada Redes II y para cursar Proyecto de Grado se deberá tener regularizada Dirección de Proyectos.

El Comité de Pares juzga que la redefinición de correlatividades es consistente con lo indicado oportunamente y permite asegurar que los alumnos reciban los contenidos en una secuencia de complejidad creciente. Además, de esta manera, se asegura una adecuada integración horizontal y vertical de los contenidos de las distintas áreas de formación. Por todo lo expuesto, el Comité de Pares concluye que la carrera subsanó el déficit detectado.

2.2.4. No se evidencia la evaluación de los contenidos referidos a sistemas de representación en la asignatura Sistemas de Representación y Fundamentos de Informática.

Durante la visita el Comité de Pares no pudo verificar que los exámenes parciales y finales de la asignatura Sistemas de Representación y Fundamentos de Informática (Fundamentos de Informática en plan 2011) incluyeran contenidos referidos a sistemas de representación. Esto no permitía asegurar la evaluación de la totalidad de los contenidos dictados. En virtud de ello, se realizó un requerimiento.

En la respuesta a la vista, la institución indica que los contenidos relativos a sistemas de representación también se desarrollaban en la unidad 1 de la asignatura Sistemas I, la cual incluye un trabajo práctico específico para estos contenidos. A partir del análisis realizado junto a los docentes de Fundamentos de Informática y de Sistemas I, la carrera redefinió los contenidos dictados de Fundamentos de Informática, eliminando los de sistemas de representación a fin de evitar la duplicidad de temas. La institución presenta la propuesta de cátedra de Fundamentos de Informática y de Sistemas I y el modelo de trabajo práctico. A partir de lo expuesto, el Comité de Pares considera que los cambios efectuados en la distribución de contenidos resultan adecuados. Asimismo, el trabajo práctico presentado permite asegurar la evaluación de los contenidos de sistemas de representación. En tal sentido, el Comité de Pares concluye que la carrera subsanó el déficit detectado.

2.2.5. No se puede asegurar que la evaluación de los alumnos sea congruente con los objetivos de cada asignatura.

En relación con los sistemas de evaluación definidos, los mismos resultan congruentes con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos. Sin embargo, a partir de la revisión de los exámenes parciales y finales disponibles durante la visita, se han observado diferentes niveles de exigencia. En varios casos (por ejemplo, Física I, II y III, Bases de Datos III) se observó que las exigencias de los exámenes no se correspondían con la amplitud y profundidad de contenidos expresados en los programas y planificaciones. En virtud de ello, se requirió que la carrera revisara las exigencias de los sistemas de evaluación.

En la respuesta a la vista, la institución indica que la Comisión de Planificación y Seguimiento Curricular convocó a los docentes a una instancia de reflexión para analizar los contenidos incluidos en su espacio y los modos de evaluación. A partir de ello, en las asignaturas Física I, II y III y Bases de Datos III se rediseñaron los sistemas de evaluación con el asesoramiento de la Dirección de Gestión y Calidad Educativa. La institución presenta las propuestas de cátedra modificadas y los ejemplos de modelos de evaluación previstos. El Comité de Pares considera que las modificaciones concretadas resultan satisfactorias.

Asimismo, durante 2011 la institución desarrollará un Programa de Revisión de Sistemas de Evaluación, tendiente a que los profesores rediseñen sus sistemas de evaluación con conocimiento de diferentes metodologías. Implicará 4 etapas definidas: desarrollo de talleres de trabajo (Competencias y Contenidos y Sistemas de Evaluación), rediseño de los sistemas de evaluación y formalización de la propuesta de cátedra, implementación de experiencias piloto en las cátedras, análisis de las experiencias logradas y necesidad de ajustes. El Comité de Pares considera que la concreción de este programa y la formación docente en las diferentes estrategias de evaluación, posibilitará generalizar el rediseño del sistema de evaluación a las asignaturas restantes.

Por todo lo expuesto, el Comité de Pares concluye que el plan presentado permitirá subsanar el déficit detectado en un plazo razonable.

2.2.6. No se aplica el mecanismo de ingreso y permanencia en la docencia de manera de garantizar la idoneidad del cuerpo docente de manera continua.

La institución cuenta con una normativa de conocimiento público que establece las condiciones de ingreso y permanencia en la docencia (Resolución Rectoral N° 363/02). Allí se establece el concurso público de antecedentes y oposición para el ingreso y permanencia en el

cargo regular. Además, la institución tiene un régimen de Carrera Académica a la cual se ingresa luego de resultar seleccionado en dos concursos consecutivos (Resolución de Facultad N° 98/04). El ingreso como interino se realiza a pedido del director de carrera por evaluación de antecedentes y con designación por el período de dictado de la asignatura en cuestión. Sin embargo, durante la visita se constató que el mecanismo de ingreso como regular no se aplica sistemáticamente, lo cual se evidenciaba en el alto porcentaje de cargos interinos (el 51 % de un total de 140 cargos). Además, dentro de los cargos interinos, la proporción de profesores titulares resultaba excesiva (en esta jerarquía sólo el 21% de los cargos eran regulares -8- ). El Comité de Pares consideró que, dada la normativa institucional, esta situación no posibilita asegurar la idoneidad del cuerpo académico de manera continua.

En la respuesta a la vista la institución indica que diseñó un Programa de Regularización y Jerarquización de la Planta Docente Regular que, en primer lugar, regularizó 12 cargos, lo cual determinó que actualmente el 60 % de los cargos sean regulares. En segundo lugar, la institución presenta un cronograma de concursos a realizarse entre 2011 y 2013 (33 en total) lo que permitiría a los docentes ingresar al régimen de Carrera Académica. La institución presenta cronograma detallando cantidad y jerarquía de cargos a concursar por período.

El Comité de Pares considera que la concreción de los concursos y la periodicidad que se les contempla brindar permitirán garantizar la idoneidad del cuerpo académico de manera continua. Además, posibilitará el ingreso de los docentes en el régimen establecido por el Reglamento de Carrera Académica y, a partir de ello, una evaluación periódica del cuerpo docente. Por lo expuesto concluye que el plan presentado permitirá subsanar el déficit.

2.2.7. No todos los profesores de asignaturas de la carrera tienen título de grado.

A partir de lo informado en la autoevaluación, se observó que el plantel incluye 2 docentes con titulación superior (no de grado). Uno de ellos, que cuenta con varios cargos de auxiliar y un cargo de profesor adjunto interino (en una asignatura con profesor titular a cargo), es Técnico Informático y se encuentra realizando el proyecto de grado de la carrera de Ingeniería en Computación en la Universidad Católica de Santiago del Estero. El otro caso corresponde a un docente que posee dos cargos de profesor adjunto y, de acuerdo a la autoevaluación, tiene estudios de nivel superior en la Escuela Naval Militar. En tanto ambos docentes se desempeñan como profesores adjuntos, el Comité de Pares consideró necesario que ambos obtengan su titulación de grado. En virtud de ello, se realizó un requerimiento.

En la respuesta a la vista la institución indica que, para el primer caso, la docente se comprometió a obtener el título durante 2011. No obstante, la institución programó el concurso de su cargo de profesora adjunta para 2012. Para el otro caso, la institución indica que el docente ya inició los trámites de jubilación por lo que en los próximos meses se desvinculará de la universidad. De acuerdo a ello, se prevé realizar el concurso del cargo de profesor adjunto para las asignaturas Investigación Operativa I y II durante el segundo semestre de 2011. A partir de lo informado, el Comité de Pares considera que la implementación de las acciones previstas permite asegurar que en 2012 el déficit será subsanado.

2.2.8. El cuerpo académico de la carrera no cuenta con dedicación suficiente para garantizar las actividades de investigación, vinculación con el medio y/o desarrollo.

A partir de lo informado en la autoevaluación, se observó que la proporción de docentes con dedicaciones mayores a 30 horas (12 %) dificulta la participación activa en actividades de investigación, vinculación con el medio y/o desarrollo, dado que sólo se contemplan las actividades docencia. Además, las dedicaciones horarias de la mayoría de los adjuntos y titulares son escasas. Se realizó un requerimiento al respecto.

En la respuesta a la vista, la institución indica que para concretar las acciones previstas en los planes de mejora descriptos en los puntos 2.2.1 y 2.2.2 del presente documento contempla el incremento de las dedicaciones docentes. Así, durante 2011 prevé otorgar 2 dedicaciones de tiempo completo (40 horas) para actividades de investigación, 1 dedicación de tiempo completo para actividades de extensión y 4 semidedicaciones (29 horas) para el desarrollo de las actividades previstas de vinculación con el sector productivo y de servicios. Las dedicaciones de tiempo completo se destinarán a los directores de 2 de los proyectos de investigación arriba citados y a un docente que será designado como Jefe de Extensión, Graduados y Bienestar. En todos los casos estas designaciones incluirán las actividades docentes que cada uno se encuentra desarrollando actualmente.

El Comité de Pares considera que los incrementos de dedicaciones previstos resultan satisfactorios y estarán destinados a garantizar las actividades requeridas. Por lo antedicho, considera que el plan presentado permitirá subsanar el déficit en un plazo razonable.

**Conclusión:**

Según lo expresado en la información analizada precedentemente y teniendo en cuenta las acciones planteadas el comité de pares resolvió proponer la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y  
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Acreditar la carrera de Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería e Informática de la Universidad Católica de Salta por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2° y con las recomendaciones que se establecen en el artículo 3°.

**ARTÍCULO 2°.-** Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

- I. Impulsar las actividades de investigación desarrollando los 3 proyectos presentados, garantizando la participación de docentes y alumnos de la carrera. Asegurar la difusión de los resultados o avances de cada proyecto en medios reconocidos.
- II. Desarrollar los proyectos y acciones de vinculación presentados y concretar los convenios específicos previstos a fin de asegurar la realización de actividades de vinculación con participación de docentes y alumnos de la carrera que tengan impacto en sectores productivos y de servicios.
- III. Desarrollar el Programa de Revisión de Sistemas de Evaluación a fin de asegurar que las exigencias de los exámenes de todas las asignaturas se correspondan con la amplitud y profundidad de contenidos expresados en los programas.
- IV. Implementar el programa de concursos a fin de posibilitar el ingreso de docentes en el régimen de Carrera Académica y garantizar la idoneidad del cuerpo académico de manera continua.

V. Concretar las acciones previstas a fin de asegurar que todos los docentes de asignaturas de la carrera tengan título de grado.

VI. Incrementar las dedicaciones docentes a fin de asegurar el correcto desarrollo de las actividades previstas de investigación, vinculación con el medio y/o desarrollo.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Incentivar a los docentes para el cursado de maestrías específicas del área disciplinar a fin de fortalecer la formación de posgrado de los docentes en esta área.
2. Realizar un monitoreo continuo de los resultados de las medidas de retención a fin de posibilitar el diseño de estrategias que mejoren su impacto en la carrera.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 692 - CONEAU - 11